



EXCMO. CONCELLO DE
BAIONA

BASES DEL CERTAMEN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL COMERCIO BAIONÉS

“DECORANDO BAIONA EN NAVIDAD 2019-2020”

El Ayuntamiento de Baiona, a través de la Concejalía de Comercio, organiza el presente concurso con el objeto de promover e incentivar la creatividad comercial de Baiona a la hora de decorar los establecimientos comerciales y hosteleros de la Villa, para hacerlos más atractivos al consumidor/a, reforzando la imagen de los mismos y dinamizando el comercio en el Municipio de Baiona.

La temática del concurso estará vinculada a la decoración de Navidad durante los meses de diciembre y enero lo que contribuirá a crear un ambiente festivo propio de estas fechas de Navidad. Desde el Ayuntamiento se premiará a los negocios que, con motivo de la **Campaña de Navidad 2019-2020, mejor engalanen las fachadas, escaparates y el interior de sus establecimientos comerciales.**

PRIMERO: PARTICIPANTES.

Podrán participar en este concurso todos los establecimientos del Ayuntamiento de Baiona (comercio al por menor, restauración, hostelería, etc.) que lo soliciten formalmente en el ayuntamiento de Baiona e dentro del plazo establecido en las presentes bases.

SEGUNDO: LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

La inscripción para participar, se realizará en la Oficina de Registro del Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica, dentro de los siete (7) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPPO.

Tal e como establece el artículo 14.2 de la ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quien ejerza una actividad profesional para la que se le requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que se realicen con las Administraciones Públicas en el ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderá incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quien representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.



EXCMO. CONCELLO DE
BAIONA

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en la que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Junto con las solicitudes de inscripción es obligatoria la presentación de la siguiente documentación:

- Copia del CIF o NIF del establecimiento solicitante.
- Certificado del número de cuenta bancaria.
- Declaración responsable de encontrarse al corriente de las obligas tributarias y de la seguridad social, segundo impreso normalizado.

En el caso de los Asociados a Coemsa o Aceba será la propia asociación quién podrá realizar las inscripciones de los socios que lo soliciten formalmente. Una vez entregada la inscripción, el Ayuntamiento hará entrega al establecimiento de un cartel acreditativo como participante del concurso, el cual deberá permanecer en un lugar visible del establecimiento durante toda la campaña de Navidad.

TERCERO: TEMÁTICA DEL CERTAMEN.

La decoración de la fachada, escaparate y del interior del establecimiento deberá tener como motivo principal la ambientación de navidad y deberán estar decorados y expuestos como mínimo desde el día 5 de diciembre de 2019, fecha del encendido de las luces navideñas, hasta el 6 de enero de 2020, ambos inclusivos.

CUARTO: COMPROMISO DE LOS ESTABLECEMIENTOS PARTICIPANTES.

Los establecimientos que participen en el certamen deberán estar identificados con un cartel que indique su participación y que se le será entregado por el Ayuntamiento al formalizar la inscripción.

Deberá colocarse en un lugar bien visible del establecimiento o elemento anunciador que le acredite como participante del certamen.

Deberá enviar un dossier de fotografías (máximo 10) para la valoración posterior del jurado y presentarlo por registro del Ayuntamiento o bien por sede electrónica en los términos previstos en la cláusula segunda de las presentes bases, indicando el nombre del establecimiento al que pertenece.

En su defecto será posible entregar un dispositivo USB con este contenido bien en la Asociación de comerciantes o en la propia Concejalía de Comercio. La fecha tope para entregar la documentación gráfica de las creaciones será hasta el 3 de enero.



EXCMO. CONCELLO DE
BAIONA

CUARTO: CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración (puntuación máxima en cada apartado):

1.- DECORACIÓN:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Engalanar el establecimiento (fachada, escaparate, decoración interior)	2 puntos
Innovación y originalidad	2 puntos
Diseño y calidad	2 puntos

2.- ORIGINALIDADE E INOVACIÓN:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Materiales de reciclaje	2 puntos
Innovación	2 puntos
Trabajo y dedicación en la elaboración	2 puntos

QUINTO: PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios, segundo consignación en la aplicación presupuestaria 4312-48100 del Presupuesto del 2019 prorrogado para 2020.

- Premio a la mejor decoración : 375€
 - Premio a la originalidad e innovación: 375€
- A los premios se le aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.

SEXTO: COMPOSICIÓN DEL JURADO.

EL Jurado estará compuesto por un miembro de la Asociación de comerciantes ACEBA, un miembro de la Asociación COEMSA (elegidos en ambos casos por las asociaciones), un miembro de OVALMI, dos representantes del Ayuntamiento, y una persona destacada en el municipio relacionada con la estética, escenificación, bellas artes, designada por la Alcaldía. Actuará como Secretario/a un/a funcionario/a del Ayuntamiento.

SÉTIMO: FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS.

Reunidos el jurado se levantará acta de las valoraciones y se emitirá el fallo que será ratificado por resolución de alcaldía. El fallo del jurado será inapelable.



EXCMO. CONCELLO DE
BAIONA

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público, en la que la fecha y el lugar de celebración se le comunicará a los participantes oportunamente.

OCTAVO.- PUBLICIDAD.

Las bases y su convocatoria se publicaran en el Tablero de Anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Baiona, en el BOPPO y en la BDNS”.